

COMISIÓN CONJUNTA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA Y PATRIMONIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

DICTAMEN No. 09/24

SESION DE CABILDO
RECIBIDO



SECRETARIA
FECHA: 27-03-2024
SESION: N-69

INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **solicitud de aprobación de la Adjudicación en Remate en Segunda y Tercera Almoneda, derivado del Procedimiento Administrativo de Ejecución respecto a nueve bienes inmuebles con motivo del incumplimiento de pago oportuno de las cuotas de cooperación que corresponde cubrir a las personas propietarias y/o posesionarias que se beneficiaron con obras de pavimentación efectuadas por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California, mismas que se describen a continuación:**

SEGUNDA ALMONEDA					
NO.	CLAVE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN	DEUDOR	ADJUDICATARIO	PRECIO DE ADJUDICACIÓN
1	GU51005	LOTE 5, MANZANA 51, COL. VICENTE GUERRERO	ERENDIRA REYES DE RAMIREZ Y/O INMOBILIARIA DEL ESTADO.	SIMON PORFIRIO MARQUEZ ZURO	160,000.00
2	KS05013	LOTE 13, MANZANA 53, COL. CARLOS SALINAS	MARTHA TERESA SANCHEZ GALICIA	CARLOS HUMBERTO DUARTE GRIMALDI	107,000.00
3	KS053028	LOTE 28, MANZANA 53, COL. CARLOS SALINAS	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ROSALES	DENISSE MARLENE ESPINOZA AVALOS	85,500.00
4	LQ002008	LOTE 8, MANZANA 2, COL. LUIS DONALDO COLOSIO	JESUS GONZALO GARCIA TORRES	HECTOR MANUEL ESCOBEDO PEREZ	75,000.00
5	LQ002032	LOTE 32, MANZANA 2, COL. LUIS DONALDO COLOSIO	ERIKA JANETH SILVA REZA Y/O AYUNTAMIENTO DE MEXICALI	HECTOR MANUEL ESCOBEDO PEREZ	75,000.00

by

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

**COMISIÓN CONJUNTA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA Y PATRIMONIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

6	LQ003005	LOTE 5, MANZANA 3, COL. LUIS DONALDO COLOSIO	CLAUDIA HERNANDEZ VALDEZ Y/O AYUNTAMIENTO DE MEXICALI	HECTOR MANUEL ESCOBEDO PÉREZ	125,000.00
7	SC208001	LOTE 1, MANZANA 208, COL. SANTA CLARA	DELFINA PEREZ Y/O INMOBILIARIA DEL ESTADO.	RODOLFO MONTAÑO PINTO	504,000.00
8	GU049021	LOTE 21, MANZANA 49, COL. VICENTE GUERRERO	J. GUADALUPE JAVIER NAVARRO BECERRA Y/O JOSÉ GUADALUPE NAVARRO BECERRAL	CHRISTIAN OMAR WONG AGUAYO	135,000.00

TERCERA ALMONEDA					
NO.	CLAVE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN	DEUDOR	ADJUDICATARIO	PRECIO DE ADJUDICACIÓN
1	PN598004	LOTE 4 MANZANA 598, COL. PUEBLO NUEVO	INMOBILIARIA JUÁREZ S.A. ZETA DE CIUDAD	MARIA DE LA LUZ PÉREZ ROSAS	450,000.00

en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 24 de noviembre de 2023, se presentó en la Secretaría del Ayuntamiento, documento signado por la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, quien de conformidad con los artículos 112, 169, 170 y demás aplicables de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, y artículos 1, 6 fracción III, 41, 42, 43, 44, y 45 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, solicita sea sometido a consideración del Honorable Cabildo la propuesta relativa a Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita aprobación de la Adjudicación en Remate en Segunda y Tercera Almoneda, derivado del Procedimiento Administrativo de Ejecución respecto a nueve bienes inmuebles con motivo del incumplimiento de pago oportuno de las cuotas de cooperación que corresponde cubrir a las personas propietarias y/o posesionarias que se beneficiaron con obras de pavimentación efectuadas por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California, mismas que se describen en los anexos.

II.- En virtud de lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, de conformidad con lo previsto por los artículos 112, 169, 170 y demás aplicables de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, y el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, turna la iniciativa mencionada a esta Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio, el día 27 de noviembre del año 2023, para su análisis y dictaminación.

III.- En fecha 12 de enero de 2024, se recibió en la Oficina de Regidores, oficio PM-0006/2024, signado por la Presidenta Municipal, en alcance a la propuesta realizada mediante el cual remite Adenda, que subsana diversas inconsistencias en la propuesta inicial, con relación a los datos de los predios objetos del procedimiento.

ng

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**COMISIÓN CONJUNTA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA Y PATRIMONIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

IV.- Esta Comisión Conjunta, el día 06 de febrero de 2024, se emitió convocatoria a Sesión Ordinaria, misma que se llevó a cabo en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, en la cual se analizó y discutió el punto, participando en la exposición de la propuesta Enrique Covarrubias García, Gerente General del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California; misma que se receso de conformidad con el artículo 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en virtud, de carecer de información que solventara dudas presentadas por los Regidores, referente al cuestionamiento de si se habían presentado recursos por parte de algún particular propietario de alguno de los predios objeto de análisis.

V.- En virtud a lo anterior, esta Comisión Conjunta, realizó invitación para llevar a cabo mesa de trabajo, la cual tuvo lugar en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores del Ayuntamiento, el día 06 de marzo de 2024, en la cual, se señaló por parte del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California, que no se ha presentado ningún recurso por parte de algún particular.

VI.- En fecha 26 de marzo de 2024, se emitió convocatoria para la reanudación de la Comisión que fue recesada en fecha 06 de febrero de 2024, en la cual y luego de exponer los antecedentes llevados a cabo por la Comisión, y suficientemente analizada y discutida la propuesta, esta Comisión resolvió aprobar el punto por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor, emitidos por los Regidores César Castro Ponce, Trinidad Castillo Orduño, Ángel Álvarez Gaytan, Barbara García Reynoso, Jesús Javier Sillas García, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Sergio Tamai García, Yessenia Alejandra Castillo López, José Manuel Martínez Salomón, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez y Bertha Karina Lam; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es necesario precisar que de conformidad con el artículo 155 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, mientras no se finque el remate, el deudor puede hacer el pago de las cantidades adeudadas, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 166 de la Ley en mención queda prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por si o por interpósita persona, a los jefes de las oficinas ejecutoras, al personal de las mismas, y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco en los procedimientos de ejecución. El remate efectuado con infracción de este precepto, será nulo y los infractores serán castigados de acuerdo con lo que establecen las leyes.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento tendrá preferencia para adjudicarse en cualquier almoneda los bienes sacados a remate, por precio igual al de la postura o puja mayor, o bien la postura legal de no existir mayores. Cuando en un remate no existe posturas iguales o mayores que la legal y al Ayuntamiento no le convenga adjudicarse el bien. Citará nuevamente a remate hasta por dos veces más, publicando en cada ocasión, por una sola vez, las convocatorias necesarias.

**COMISIÓN CONJUNTA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA Y PATRIMONIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

CUARTO.- Que para fijar postura legal respecto de cada bien, fracción o lote de bienes, en la segunda almoneda se deducirá una cantidad equivalente al veinte por ciento de la señalada como postura legal en la primera ocasión pero si no hubiere de llegarse a la tercera y última subasta, ésta se hará sin sujetarse a tipo alguno y los bienes se adjudicarán a quien presente la mayor postura válida, salvo la preferencia que tiene el Fisco para adjudicarse el bien rematado, de conformidad al artículo 169 tercer párrafo del ordenamiento multicitado.

QUINTO.- Que conforme a lo establecido por el Artículo 170 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, la adjudicación que decreta la oficina rematante, tendrá valides si es aprobada por el Ayuntamiento.

SEXTO.- Que conforme a lo que establecen los ordenamientos señalados, posterior al análisis de la propuesta y para culminar los actos necesarios, esta Comisión Conjunta aprueba los procedimientos ejecutados.

En virtud de las anteriores consideraciones, esta Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69, 70 fracción II, 79, 82, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: SE AUTORIZA ADJUDICACIÓN EN REMATE EN SEGUNDA Y TERCERA ALMONEDA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RESPECTO A NUEVE BIENES INMUEBLES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE PAGO OPORTUNO DE LAS CUOTAS DE COOPERACIÓN QUE CORRESPONDE CUBRIR A LAS PERSONAS PROPIETARIAS Y/O POSESIONARIAS QUE SE BENEFICIARON CON OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EFECTUADAS POR EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MISMAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

SEGUNDA ALMONEDA					
NO.	CLAVE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN	DEUDOR	ADJUDICATARIO	PRECIO DE ADJUDICACIÓN
1	GU51005	LOTE 5, MANZANA 51, COL. VICENTE GUERRERO	ERENDIRA REYES DE RAMIREZ Y/O INMOBILIARIA DEL ESTADO.	SIMON PORFIRIO MARQUEZ ZURO	160,000.00
2	KS05013	LOTE 13, MANZANA 53, COL. CARLOS SALINAS	MARTHA TERESA SANCHEZ GALICIA	CARLOS HUMBERTO DUARTE GRIMALDI	107,000.00
3	KS053028	LOTE 28, MANZANA 53, COL. CARLOS SALINAS	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ROSALES	DENISSE MARLENE ESPINOZA AVALOS	85,500.00



COMISIÓN CONJUNTA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

4	LQ002008	LOTE 8, MANZANA 2, COL. LUIS DONALDO COLOSIO	JESUS GONZALO GARCIA TORRES	HECTOR MANUEL ESCOBEDO PEREZ	75,000.00
5	LQ002032	LOTE 32, MANZANA 2, COL. LUIS DONALDO COLOSIO	ERIKA JANETH SILVA REZA Y/O AYUNTAMIENTO DE MEXICALI	HECTOR MANUEL ESCOBEDO PEREZ	75,000.00
6	LQ003005	LOTE 5, MANZANA 3, COL. LUIS DONALDO COLOSIO	CLAUDIA HERNANDEZ VALDEZ Y/O AYUNTAMIENTO DE MEXICALI	HECTOR MANUEL ESCOBEDO PÉREZ	125,000.00
7	SC208001	LOTE 1, MANZANA 208, COL. SANTA CLARA	DELFINA PEREZ Y/O INMOBILIARIA DEL ESTADO.	RODOLFO MONTAÑO PINTO	504,000.00
8	GU049021	LOTE 21, MANZANA 49, COL. VICENTE GUERRERO	J. GUADALUPE JAVIER NAVARRO BECERRA Y/O JOSÉ GUADALUPE NAVARRO BECERRAL	CHRISTIAN OMAR WONG AGUAYO	135,000.00

58

TERCERA ALMONEDA					
NO.	CLAVE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN	DEUDOR	ADJUDICATARIO	PRECIO DE ADJUDICACIÓN
1	PN598004	LOTE 4, MANZANA 598, COL. PUEBLO NUEVO	INMOBILIARIA JUAREZ S.A. ZETA DE CIUDAD	MARIA DE LA LUZ PEREZ ROSAS	450,000.00

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Dado en Sesión Ordinaria de la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los veintiséis días del mes de marzo de 2024.

REG. CÉSAR CASTRO PONCE

Presidente de la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio

REG. TRINIDAD CASTILLO ORDUÑO

Secretaria de la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio

REG. ÁNGEL ÁLVAREZ GAYTÁN

Vocal

REG. LUIS MANUEL MARTÍNEZ RAMÍREZ

Vocal

74



COMISIÓN CONJUNTA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

REG. BARBARA GARCÍA REYNOSO
Vocal

REG. JESÚS JAVIER SILLAS GARCÍA
Vocal

REG. SUHEY ROCHA CORRALES
Vocal

REG. ISAÍAS MORALES FRANCISCO
Vocal

REG. SERGIO TAMAI GARCÍA
Vocal

REG. YESSENIA ALEJANDRA CASTILLO LÓPEZ
Vocal

REG. VICTORIA EUGENIA GUERRERO URQUIDEZ
Vocal

REG. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN
Vocal

REG. BERTHA KARINA LAM
Vocal